

ACTA 17-2020
Sesión Extraordinaria 04

Acta número diecisiete correspondiente a la sesión extraordinaria número cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del treinta de julio del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. Juramentación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de

1 **Deportes y Recreación de Escazú, 2020-2022.**

2 **II. Conocimiento de mociones de la Alcaldía Municipal.**

3 **III. Informe de los resultados de la gestión de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
4 **Deportes y Recreación de Escazú, 2018-2020.**

5
6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas y seis minutos.

7
8 **ARTÍCULO I. Juramentación de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
9 **Deportes y Recreación de Escazú, 2020-2022.**

10
11 El Presidente Municipal procede a juramentar a Lucrecia Campos Delgado, Diana Sú Castillo, Hernán
12 Mauricio Álvarez Brenes, Orlando Umaña Umaña, Sergio Calderón Meza, Mariela Sandí Ávila y Sebastián
13 Blanco Mora, como miembros integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación de Escazú, 2020-2022.

15
16 **ARTÍCULO II. Conocimiento de mociones de la Alcaldía Municipal.**

17
18 El Alcalde Municipal explica que las mociones se presentaron en la sesión anterior y ya fueron dictaminadas,
19 por lo que solicita al secretario de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proceder con la lectura del mismo.

20
21 El regidor Adrián Barboza procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
22 número 08-2020:

23 “Al ser las 17:30 horas del miércoles 29 de julio del 2020, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
24 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **Adrián Barboza, Carlomagno Gómez y Jose Pablo**
25 **Cartín** en su calidad de **INTEGRANTES**. Están presentes los funcionarios: Licda. Maribel Calero,
26 encargada de la oficina de presupuesto, Licda, Denia Zeledón, de Planificación Estratégica y el Lic. Olman
27 González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en representación de la administración.

28
29 **Punto 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1384-2020, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés,
30 Alcalde Municipal, presenta ante conocimiento del Concejo Municipal el análisis de la gestión física y
31 financiera correspondiente al primer semestre del 2020, así como el ajuste de la liquidación presupuestaria,
32 producto de los compromisos cancelados al 30 de junio del 2020, trasladado ante el despacho del Alcalde
33 por medio de los oficios GHA-207-2020 y PE-96-2020.

34
35 **Análisis del Informe Semestral (Financiero):**

36
37 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, que dicho informe obedece a lo
38 estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, que establece la obligatoriedad de remitir a la

- 1 Contraloría General de la República el Informe de Evaluación presupuestaria y de ejecuciones físicas de las
2 metas del Plan Anual Operativo correspondiente al primer semestre del 2020 a más tardar el viernes 31 de julio.
3
4 El informe de Evaluación Presupuestaria detalla que, para el primer semestre del año en curso, se dio el siguiente
5 comportamiento en los ingresos:
6

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN 2020	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	23.001.220.334	13.491.756.157	58,66%
INGRESOS TRIBUTARIOS	19.501.901.065	10.720.436.459	54,97%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.340.460.680	2.749.279.078	82,30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.858.589	22.040.620	13,87%
INGRESOS DE CAPITAL	476.496.317	173.623.260	36,44%
RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	0	6.899.298	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	476.496.317	166.723.962	34,99%
FINANCIAMIENTO	2.464.009.546	10.880.634.113	441,58%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.464.009.546	10.880.634.113	441,58%
TOTALES	25.941.726.197	24.546.013.529	94,62%

- 7
8 Se realiza la siguiente observación del cuadro anterior: Excluyendo lo relacionado al financiamiento, se
9 tienen como ingresos presupuestados un monto de ¢23,477,716,651.00 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta
10 y siete millones setecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y un colones exactos) de los cuales se han
11 recaudado ¢13,665,379,416.00 (Trece mil seiscientos sesenta y cinco millones trescientos setenta y nueve
12 mil cuatrocientos dieciséis colones exactos), lo que representa un 58.21% de recaudación del total de los
13 ingresos presupuestados.

- 14
15 Dichos ingresos comparados con el año 2019, se manifiestan de la siguiente manera:
16

CLASIFICACIÓN	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS CORRIENTES	12.923.600.826,89	13.491.756.156,70	568.155.329,81	4,40%
INGRESOS TRIBUTARIOS	10.880.515.199,34	10.720.436.459,14	-160.078.740,20	-1,47%

INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	2.023.545.582,68	2.749.279.077,69	725.733.495,01	35,86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.540.044,87	22.040.619,87	2.500.575,00	12,80%
INGRESOS DE CAPITAL		182.231.165,14	173.623.259,89	-8.607.905,25	-4,72%
RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA		9.162.263,42	6.899.297,64	-2.262.965,78	-24,70%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		173.068.901,72	166.723.962,25	-6.344.939,47	-3,67%
FINANCIAMIENTO		13.142.301.916,81	10.880.634.112,57	-2.261.667.804,24	-17,21%
RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	DE	13.142.301.916,81	10.880.634.112,57	-2.261.667.804,24	-17,21%
TOTALES		26.248.133.908,84	24.546.013.529,16	-1.702.120.379,68	-6,48%

1
2 La recaudación presentada en este periodo 2020, en comparación con el monto recaudado en el mismo
3 período del año anterior, indica que los ingresos corrientes se incrementaron en un 4,40%. Los ingresos
4 tributarios disminuyeron en un 1,47% con un monto de ¢160.078.740,20 en comparación a la recaudación
5 obtenida en el mismo rubro del año anterior.

6
7 Se realiza un comparativo de los ingresos corrientes de años anterior, el cual se muestra en el siguiente
8 cuadro:

9

Incremento ingresos corrientes períodos 2010-2020			
Año	Ingresos reales	Variación absoluta	Variación Relativa
2010	3 011,39	0,00	0,00%
2011	3 554,38	542,99	18,03%
2012	5 647,49	2 093,11	58,89%
2013	6 779,34	1 131,85	20,04%

2014	7 713,23	933,89	13,78%
2015	9 384,65	1 671,42	21,67%
2016	9 784,83	400,18	4,26%
2017	10 535,12	750,29	7,67%
2018	11 181,21	646,09	6,13%
2019	12 923,60	1 742,39	15,58%
2020	13.491,76	568,16	4,40%
Proyección lineal			15,50%

1
2 En cuanto a los egresos municipales, se tiene el siguiente comportamiento:

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN 2020	COMPROMISOS	EJECUCION TOTAL 2020	% EJECUCIÓN
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.067.481.097,00	3.452.823.972,04	252.869.613,18	3.705.693.585,22	40,87%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	9.719.346.083,00	2.841.886.123,54	1.173.060.629,12	4.014.946.752,66	41,31%
PROGRAMA III: INVERSIONES	7.154.899.017,00	1.418.960.375,08	1.674.525.703,85	3.093.486.078,93	43,24%
TOTALES	25.941.726.197,00	7.713.670.470,66	3.100.455.946,15	10.814.126.416,81	41,69%

4
5 Se presenta una ejecución real por la suma de ¢7.713.670.470,66 millones de colones, más 3.100.455.946,15
6 millones de colones en compromisos, para un total de 10.814.126.416,81 millones de colones, monto
7 correspondiente al 41,69% de lo presupuestado en este primer semestre del 2020

1
2 Dicha ejecución en comparación con el año 2019, presenta el siguiente comportamiento:
3

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJECUCIÓN N 2019	EJECUCIÓN N 2020	COMPROMISOS	EJECUCIÓN TOTAL 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.811.980.441,41	3.452.823.972,04	252.869.613,18	3.705.693.585,22	893.713.143,81	31,78%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	2.756.116.866,16	2.841.886.123,54	1.173.060.629,12	4.014.946.752,66	1.258.829.886,50	45,67%
PROGRAMA III: INVERSIONES	3.540.270.659,11	1.418.960.375,08	1.674.525.703,85	3.093.486.078,93	-446.784.580,18	-12,62%
TOTALES	9.108.367.966,68	7.713.670.470,66	3.100.455.946,15	10.814.126.416,81	1.705.758.450,13	18,73%

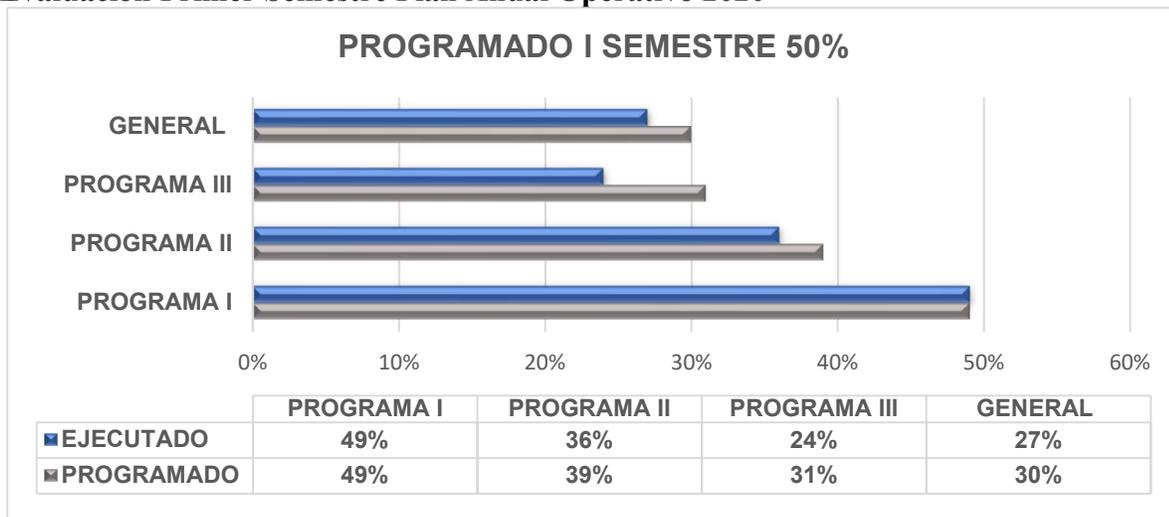
4
5 De acuerdo con el cuadro anterior, Comparativo de Ejecución de los Egresos 2019-2020, para este año, en
6 el Programa I– Dirección y Administración General se ejecutó y está en compromiso la suma de ¢3.705,69
7 millones de colones lo que equivale al 31,78% de más a lo ejecutado el año 2019, el Programa II- Servicios
8 Comunales ejecutó y está en compromiso un total de ¢1.258,82 millones de colones, lo que representa un
9 incremento del 45,67%, el Programa III- Inversiones ejecutó y está en compromiso un monto de ¢3.093,48
10 millones de colones, lo que refleja una disminución en la ejecución del 12,62%, porcentaje menor a lo
11 recaudado en el mismo período del año 2019.

12
13 **Análisis del Informe Semestral (Físico):**

14
15 Los resultados del Informe de Evaluación física de las metas del Plan Operativo Anual (PAO) 2020 para el
16 I semestre están reflejados sobre el 50% de avance según lo programado en la matriz programática de PAO
17 2020. Dentro de los principales resultados se puede apreciar (ver Gráfico 1) que el Programa I logro obtener
18 el resultado programado de un 49% de ejecución, el Programa II obtuvo un porcentaje de ejecución de un
19 36% de un 39% programado, y en el caso del programa III se logró un 27% del 31% programado. El promedio
20 general programado para el primer semestre es de un 30% y se obtuvo como resultado un alcance del 27%.

21
22 **Gráfico 1**

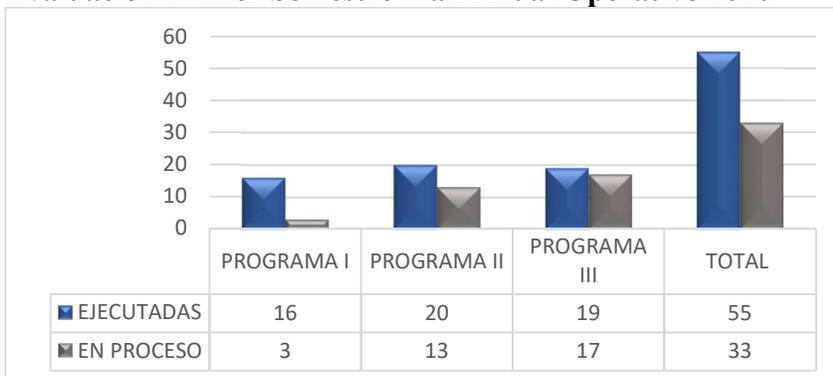
1 **Grado de Cumplimiento por Programa según lo proyectado.**
2 **Evaluación Primer Semestre Plan Anual Operativo 2020**



3
4 **Fuente: Proceso Planificación 2020**

5
6 En el Gráfico 2 se muestra que de las 88 metas del PAO 2020 para el primer semestre 55 metas se ubican en la
7 categoría de “Ejecutadas” lo que representa el 62,5% de las metas; y un total de 33 metas se ubican en la
8 categoría de “En proceso” lo que presenta el 37,5%. En el programa I hay un total 16 metas que se encuentran
9 en la categoría de “Ejecutadas” y 3 metas en condición de “En proceso”. En el programa II hay un total 20
10 metas que se encuentran en la categoría de “Ejecutadas”, y 13 metas en la categoría de “En proceso”; En el
11 programa III hay un total 19 metas que se encuentran en la categoría de “Ejecutadas”, y 17 metas en la
12 categoría de “En proceso”.

13
14 **Gráfico 2**
15 **Estado de Ejecución de Metas por Programa**
16 **Evaluación Primer Semestre Plan Anual Operativo 2020**



1 **Proceso Planificación 2020**

2 Se puede evidenciar que para el primer semestre la ejecución física de las metas se aproximó a la
3 programación establecida, se obtuvo un 27% de un 30% programado.

4
5 Una vez analizado y discutido el informe semestral del 2020 esta Comisión de Hacienda y Presupuesto
6 concluye que la misma se da por conocido, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

7
8 *SE ACUERDA. De conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley*
9 *de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131, 114 del Código Municipal, 19 de la Ley*
10 *Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos*
11 *Públicos, PRIMERO: Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión física y financiera de la*
12 *Municipalidad de Escazú correspondiente al primer semestre del periodo 2020. SEGUNDO: Instruir a la*
13 *Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República”.*
14 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-198-2020 “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la**
21 **Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131,**
22 **114 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las**
23 **Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, PRIMERO: Se da por conocido el informe sobre la**
24 **Evaluación de la Gestión física y financiera de la Municipalidad de Escazú correspondiente al primer**
25 **semestre del periodo 2020. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente**
26 **acuerdo ante la Contraloría General de la República”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 **Análisis del Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2019:**

30 Expone el señor González que dicho ajuste encuentra su fundamento en lo indicado en el artículo No. 116
31 del Código Municipal, el cual establece:

32
33 *“Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden*
34 *liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el*
35 *nuevo presupuesto vigente.”*

36
37 Por lo anterior y de acuerdo con los compromisos cancelados antes del 30 de junio del 2020, se tiene que
38 realizar el presente ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2019.

39

RESUMEN GENERAL AJUSTE LIQUIDACION AL 30-06-2020

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2019	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADO	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones				
Servicios	838 381 507,87	575 106 093,11	9 960 662,00	253 314 752,76
Materiales y Suministros	101 378 220,12	97 461 131,12	0,00	3 917 089,00
Intereses y Comisiones				
Activos financieros				
Bienes Duraderos	2 172 696 446,19	1 651 802 352,66	0,00	520 894 093,53
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Amortización				
Cuentas Especiales				
TOTALES	3 112 456 174,17	2 324 369 576,88	9 960 662,00	778 125 935,29

1
2 Del cuadro anterior se evidencia que los compromisos adquiridos al 31 de diciembre del 2019 fueron por un
3 monto de ¢3,112,456,174.47, de los cuales se cancelaron un total de ¢2,334,330,238.88, para un saldo
4 de ¢778,125,935.29.

5
6 Dicho saldo debe ajustarse en el modelo de la liquidación presupuestaria de la Contraloría General de la
7 Republica, el cual se refleja de la siguiente manera:

8

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	0,00	37 570 962 599,13
Menos:		
EGRESOS	0,00	25 389 268 129,00
SALDO TOTAL		12 181 694 470,13
Más:	1 086 391 934,36	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	308 265 999,07	
Superávit de compromisos	778 125 935,29	
Menos:	9 255,00	
Notas de débito sin registrar 2019	9 255,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		13 268 077 149,49
Menos: Saldos con destino específico		9 414 511 311,20
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3 853 565 838,28
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		9 414 511 311,20
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		25 516 712,92
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		652 672 675,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		51 906 980,27
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		4 585 315 118,17
Mantenimiento y Conservación de Caminos vecinales y calles urbanas		747 691,04
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		2 320 958 682,10
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		485,48
Comité Cantonal de Deportes		97 804 572,07
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1 032 073,03
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		6 502 060,15
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		299 101 750,73
Proyectos y programas para la Persona Joven		3 827 086,00
Fondo Aseo de Vías		106 804 379,45
Fondo recolección de basura		454 439 137,53
Fondo de Alcantarillado Pluvial		165 925 600,00
Saldo de partidas específicas		53 480 469,79
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		180 000 000,00
Aporte del IMAS		16 037 383,47
Aporte del Concejo de Seguridad Vial, Multas por Infraccion a la Ley de Transito 9078-2013		203 194 338,76
Fondo Prestamos con IFAM No. 1-T-1446-0717		
Adquisicion Antigo Country Dar School		80 343 623,30
Diferencia con Tesoreria		9 238 300,11
Notas de Credito Sin Registrar 2015		14 950 254,02
Notas de Credito Sin Registrar 2016		25 963 858,92
Notas de Credito Sin Registrar 2017		21 506 092,70
Notas de Credito Sin Registrar 2018		36 662 019,47
Fondo Construccion Mega Gimnasio Tres Niveles		401 262,00
Otros Servicios Limpieza de Lotes (Incumplimiento de Deberes)		178 704,00

1 Por lo tanto, con el ajuste de la liquidación el superávit queda de la siguiente manera; de superávit ¢
2 13,268,077,149.49 (Trece mil doscientos sesenta y ocho millones setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve
3 colones con 49/100) desglosada de la siguiente manera: ¢9,414,511,311.20 (Nueve mil cuatrocientos catorce
4 millones quinientos once mil trescientos once colones con 20/100) de superávit específico
5 y ¢3,853,565,838.28 (Tres mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil
6 ochocientos treinta y ocho colones con 28/100) de superávit libre.

7

8 Una vez analizado y discutido el ajuste de la liquidación presupuestaria esta Comisión de Hacienda y
9 Presupuesto sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

10

11 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley*
12 *de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131, 116 del Código Municipal, 19 de la Ley*
13 *Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos*
14 *Públicos, al acuerdo municipal AC-148-2020 de fecha 09 de junio del 2020. SE ACUERDA: Aprobar el ajuste*
15 *a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 con los ajustes de compromisos cancelados al 30*
16 *de junio del 2020, por un monto total de ¢ 13,268,077,149.49 (Trece mil doscientos sesenta y ocho millones*
17 *setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve colones con 49/100) desglosada de la siguiente manera:*
18 *¢9,414,511,311.20 (Nueve mil cuatrocientos catorce millones quinientos once mil trescientos once colones con*
19 *20/100) de superávit específico y ¢3,853,565,838.28 (Tres mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos*
20 *sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho colones con 28/100) de superávit libre, según el siguiente detalle:*
21

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	0,00	37 570 962 599,13
Menos:		
EGRESOS	0,00	25 389 268 129,00
SALDO TOTAL		12 181 694 470,13
Más:	1 086 391 934,36	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	308 265 999,07	
Superávit de compromisos	778 125 935,29	
Menos:	9 255,00	
Notas de débito sin registrar 2019	9 255,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		13 268 077 149,49
Menos: Saldos con destino específico		9 414 511 311,20
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3 853 565 838,28
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		9 414 511 311,20
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		25 516 712,92
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		652 672 675,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		51 906 980,27
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		4 585 315 118,17
Mantenimiento y Conservación de Caminos vecinales y calles urbanas		747 691,04
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		2 320 958 682,10
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		485,48
Comité Cantonal de Deportes		97 804 572,07
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1 032 073,03
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		6 502 060,15
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		299 101 750,73
Proyectos y programas para la Persona Joven		3 827 086,00
Fondo Aseo de Vías		106 804 379,45
Fondo recolección de basura		454 439 137,53
Fondo de Alcantarillado Pluvial		165 925 600,00
Saldo de partidas específicas		53 480 469,79
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		180 000 000,00
Aporte del IMAS		16 037 383,47
Aporte del Concejo de Seguridad Vial, Multas por Infraccion a la Ley de Transito 9078-2013		203 194 338,76
Fondo Prestamos con IFAM No. 1-T-1446-0717		
Adquisicion Antiguo Country Dar School		80 343 623,30
Diferencia con Tesoreria		9 238 300,11
Notas de Credito Sin Registrar 2015		14 950 254,02
Notas de Credito Sin Registrar 2016		25 963 858,92
Notas de Credito Sin Registrar 2017		21 506 092,70
Notas de Credito Sin Registrar 2018		36 662 019,47
Fondo Construccion Mega Gimnasio Tres Niveles		401 262,00
Otros Servicios Limpieza de Lotes (Incumplimiento de Deberes)		178 704,00

1 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2

3 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4

5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-199-2020 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones del artículo 11 de la**
8 **Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No. 8131,**
9 **116 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las**
10 **Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, al acuerdo municipal AC-148-2020 de fecha 09 de junio**
11 **del 2020. SE ACUERDA: Aprobar el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2019**
12 **con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2020, por un monto total de ¢**
13 **13,268,077,149.49 (Trece mil doscientos sesenta y ocho millones setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve**
14 **colones con 49/100) desglosada de la siguiente manera: ¢9,414,511,311.20 (Nueve mil cuatrocientos catorce**
15 **millones quinientos once mil trescientos once colones con 20/100) de superávit específico y**
16 **¢3,853,565,838.28 (Tres mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil**
17 **ochocientos treinta y ocho colones con 28/100) de superávit libre, según el siguiente detalle:**

18

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	0,00	37 570 962 599,13
Menos:		
EGRESOS	0,00	25 389 268 129,00
SALDO TOTAL		12 181 694 470,13
Más:	1 086 391 934,36	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	308 265 999,07	
Superávit de compromisos	778 125 935,29	
Menos:	9 255,00	
Notas de débito sin registrar 2019	9 255,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		13 268 077 149,49
Menos: Saldos con destino específico		9 414 511 311,20
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3 853 565 838,28
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		9 414 511 311,20
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		25 516 712,92
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		652 672 675,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		51 906 980,27
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		4 585 315 118,17
Mantenimiento y Conservación de Caminos vecinales y calles urbanas		747 691,04
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		2 320 958 682,10
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		485,48
Comité Cantonal de Deportes		97 804 572,07
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1 032 073,03
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		6 502 060,15
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		299 101 750,73
Proyectos y programas para la Persona Joven		3 827 086,00
Fondo Aseo de Vías		106 804 379,45
Fondo recolección de basura		454 439 137,53
Fondo de Alcantarillado Pluvial		165 925 600,00
Saldo de partidas específicas		53 480 469,79
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		180 000 000,00
Aporte del IMAS		16 037 383,47
Aporte del Concejo de Seguridad Vial, Multas por Infraccion a la Ley de Transito 9078-2013		203 194 338,76
Fondo Prestamos con IFAM No. 1-T-1446-0717		80 343 623,30
Adquisicion Antiguo Country Dar School		9 238 300,11
Diferencia con Tesoreria		14 950 254,02
Notas de Credito Sin Registrar 2015		25 963 858,92
Notas de Credito Sin Registrar 2016		21 506 092,70
Notas de Credito Sin Registrar 2017		36 662 019,47
Notas de Credito Sin Registrar 2018		401 262,00
Fondo Construccion Mega Gimnasio Tres Niveles		178 704,00
Otros Servicios Limpieza de Lotes (Incumplimiento de Deberes)		

1
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

1 El Alcalde Municipal explica que; durante estas lluvias se han presentado quejas de algunos vecinos, entre
2 ellos el deportista Warner Rojas que ha estado abogando en el CONAVI y también en la Municipalidad para
3 que se hagan arreglos en la Cuesta Los Calderón, en virtud de que el deterioro de esa calle refleja daños muy
4 sensibles, que está a punto de dejar a los vecinos sin dejar acceso a sus casas, además de eso con un riesgo
5 alto de que sus vehículos puedan sufrir accidentes o gente que transite por esa calle pueda sufrir accidentes
6 serios, mortales por las condiciones de todo el trayecto de la ruta ciento cinco, principalmente desde la
7 pulpería La Guaria hasta la cuesta de Los Calderón y en virtud de que por más que se ha insistido ante el
8 CONAVI y ni siquiera contestan las misivas, el tema fue tramitado ante la Comisión Local de Emergencias,
9 que es el ente competente, para emitir una recomendación para que se acoja por parte del Concejo Municipal,
10 una declaratoria de interés cantonal de un trabajo preventivo, no es que se va a hacer una intervención de
11 fondo en esa ruta, sino que de manera preventiva le hagan algunos arreglos para garantizar el acceso a las
12 propiedades colindantes con la cuesta y ese es el contenido de la moción que ha sido trasladada al Concejo
13 Municipal. Dice que; quizá algunos miembros del Concejo se preguntarán porqué se está presentando esto
14 hasta este momento, pero el problema es que la Comisión Local de Emergencias lo que menos está tocando
15 en este momento son los temas de infraestructura, se acogió esto por la insistencia de los vecinos y de acuerdo
16 con la evaluación técnica que se realizó, sí hay un inminente riesgo, por lo que se dejó momentáneamente
17 todo lo relacionado con el tema del COVID para darle curso a esta solicitud de los vecinos y al análisis
18 técnico realizado en la zona, porque se determinó que sí es un tema de emergencia; si las normas de
19 establecen excepciones para las dispensas de trámite, principalmente por temas de emergencia, desea apelar
20 a que esta moción sea leída íntegramente, se hagan las consultas respectivas, que serán atendidas por su
21 persona y si no prevalecen dudas, sea sometida a la dispensa de trámite de Comisión, para solicitar la
22 aprobación hoy mismo y la respectiva firmeza del acuerdo.

23

24 El Asesor Legal procede a dar lectura a la moción del Alcalde Municipal:

25 “Quien suscribe **Arnoldo Barahona Cortés** en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Escazú, me
26 presento a solicitar a este Concejo Municipal que adopte un acuerdo para declarar de interés público las
27 mejoras a realizar en Calles Cantonales – Calles Urbanas Cuesta Los Calderón, y dotar a la comunidad
28 ubicada en el sector de la Cuesta Los Calderón de una calle digna y segura para la vida y la integridad de las
29 personas en base a las siguientes consideraciones:

30

31 De conformidad con la Ley N°5060 del 22 de agosto de 1962: Ley General de Caminos Públicos, en su
32 artículo 1 indica:

33 *“Artículo 1°.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su*
34 *correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:*
35 *RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y*
36 *Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por*
37 *vía de acuerdo (...).”*

1 “RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida
2 por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro
3 de la Red vial nacional: (...)”

4 Que, de conformidad con el artículo segundo de la citada ley, los terrenos ocupados por carreteras y caminos
5 públicos existentes o que se construyan son propiedad del Estado, y en ese sentido las Municipalidades tienen
6 la propiedad de las calles de su jurisdicción. Si bien es cierto que las carreteras y caminos públicos pueden
7 ser intervenidos y mejorados únicamente por el MOPT, sin embargo, previa autorización de dicho ministerio,
8 las municipalidades que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán
9 ejecutarlas directamente o a través de terceros. En ese sentido el artículo 2 de la Ley N°5060 establece un
10 plazo de seis meses para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se pronuncie luego de haber
11 recibido la solicitud, y en caso de no hacerlo, los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio
12 pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento. Al respecto indica el artículo:

13 “**Artículo 2°.-** Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos
14 públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las
15 calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y
16 mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización
17 de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan
18 funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a
19 través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán
20 al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los
21 recursos económicos de que disponen para realizar.

22
23 Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la
24 fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán
25 realizar las obras, sin que le Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y
26 mejoramiento”. (Así reformado por ley No. 6312 de 12 de enero de 1979, artículo 1°).

27
28 Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas
29 y Transportes - N. ° 3155 de 5 de agosto de 1963-, ese Ministerio es el que tiene la competencia para el
30 mantenimiento y conservación de la red vial nacional.

31
32 “**Artículo 2°.-** El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:

33
34 a) Planificar, construir y mejorar las carreteras y caminos. Mantener las carreteras
35 y colaborar con las Municipalidades en la conservación de los caminos vecinales.
36 Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras y caminos existentes o en
37 proyecto. Regular, controlar y vigilar el tránsito y el transporte por los caminos
38 públicos. (...)

1 En ese mismo orden de cosas, debe indicarse que conforme lo establece la Ley de Creación del Consejo de
2 Vialidad, N.º7798 de 30 de abril de 1998, la ejecución de las obras de conservación vial de la Red Vial
3 Nacional, se ejecutan por medio del Consejo Nacional de Vialidad, el cual es órgano desconcentrado máximo
4 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. A este efecto, el Consejo Nacional de Vialidad debe ajustarse
5 a los programas de la Dirección de Planificación del Ministerio:
6

7 *“ARTÍCULO 4.- Serán objetivos del Consejo Nacional de Vialidad los siguientes:*
8

9 *a) Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción*
10 *de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación*
11 *del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*
12

13 Asimismo, debe señalarse que el concepto normativo de conservación vital abarca el conjunto de actividades
14 o intervenciones que tengan por finalidad preservar una determinada red vial. Esto comprende el
15 mantenimiento y la rehabilitación. Se transcribe el concepto de normativo de conservación vial que se
16 encuentra en el artículo 1 de la Ley de Creación del Consejo de Vialidad:
17

18 *“Conservación vial: Conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida,*
19 *el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación*
20 *comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el*
21 *refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras*
22 *de puentes. La conservación vial no comprende la construcción de vías nuevas ni partes de ellas;*
23 *tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por*
24 *emergencias no forma parte de la conservación vial, salvo lo dispuesto por la presente ley como*
25 *excepción”.*
26

27 Sobre ese particular dicha ley declara la conservación vial como una actividad ordinaria de servicio público,
28 y, además, de carácter prioritario y de interés nacional, y en ese sentido integrándolo con el artículo 24 párrafo
29 final de la misma norma, le atribuye como obligación al Estado mantener la infraestructura vial nacional en
30 buen estado; para tal fin, deberá invertir anualmente los recursos necesarios. Al respecto indica:
31

32 *“ARTÍCULO 2.- Declárase la conservación vial actividad ordinaria de servicio público prioritario*
33 *e interés nacional.*

34 *“Artículo 24.*

35 *(...)*

36 *Asimismo, es obligación del Estado mantener la infraestructura vial nacional en buen estado; para*
37 *tal fin, deberá invertir anualmente los recursos necesarios y deberá realizar las gestiones necesarias*
38 *para reestablecer el funcionamiento de la red ferroviaria nacional, procurando, en esta forma,*

1 *detener el deterioro que sobre la red vial nacional ocasiona el flujo de vehículos de carga pesada”.*
2 *(Así reformado por el artículo 9° de la Ley N° 8696 de 17 de diciembre de 2008).*
3

4 De lo anterior se desprende la obligación del Estado de velar por el mantenimiento de la infraestructura vial
5 nacional en buen estado. En ese sentido, se han hecho por parte de los vecinos de dicho sector solicitudes al
6 Ministerio de Obras Públicas y Transportes con el objetivo de que se realice la intervención solicitada,
7 máxima aún que la constante erosión de las cunetas amenaza no solo dicha ruta que es nacional número 105,
8 la cual comunica Escazú con Alajuelita, sino que también la vida e integridad de las personas que diariamente
9 la transitan.

10 Ante dichas situaciones y el aumento considerable en la intensidad de las precipitaciones, el Comité
11 Municipal de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias, a través de su encargado el MSc. Daniel
12 Cubero Ramírez, mediante el oficio GIR-027-2020 del 30 de julio de 2020 manifestó y recomendó la
13 intervención de dicha ruta, lo anterior en aras de la conservación del derecho a la vida y la seguridad e
14 integridad de las personas vecinas del sector y de quienes transiten por la misma, así como de la correcta y
15 adecuada calidad de la infraestructura pública que afecta dicha ruta, todo ello con el fin de evitar daños
16 mayores y eventuales y lamentables situaciones y accidentes que puedan afectar no solo la infraestructura
17 vial, sino y principalmente la vida de las personas, y en ese sentido sugirió elevar el caso ante el Honorable
18 Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, para la emisión de un acuerdo de aprobación que permita
19 llevar a cabo por parte de la Municipalidad la intervención de la ruta en cuestión.

20 En ese sentido debe tenerse presente que ya la Procuraduría General de la República mediante el dictamen
21 C135-2015 del 4 de junio de 2015 indicó acerca de la relación de colaboración entre las Municipalidades y
22 el Estado para el mantenimiento de la red vial nacional que:
23

24 **“B. EN ORDEN A LA RELACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE LAS**
25 **MUNICIPALIDADES Y EL ESTADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED**
26 **VIAL NACIONAL**
27

28 *Sin perjuicio de lo expuesto hasta este punto, importa señalar, sin embargo, que las Municipalidades*
29 *sí pueden cooperar y colaborar con el Estado en el mantenimiento de la Red Vial Nacional cuando*
30 *algunas de sus rutas incidan en el bienestar general del respectivo cantón.*
31

32 *En este sentido, conviene señalar que el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos establece,*
33 *de forma expresa, que con previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las*
34 *municipalidades pueden colaborar en la ejecución de las obras de conservación de los caminos de*
35 *la Red Vial Nacional:*

36
37 *Artículo 2°.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras*
38 *y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades*
39 *tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos*

1 *públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras*
2 *Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio,*
3 *las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan*
4 *funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas*
5 *directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones,*
6 *las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones*
7 *técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que*
8 *disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse,*
9 *dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no*
10 *pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin*
11 *que le Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y*
12 *mejoramiento.*

13
14 *En efecto, conviene señalar que, en términos generales, entre las municipalidades y el Estado, existe*
15 *una relación de coordinación y colaboración implícita, pues los intereses de carácter nacional*
16 *coexisten a la par de la autonomía municipal. Por lo que a pesar de que las competencias entre la*
17 *administración nacional y las municipalidades deben estar claramente definidas y delimitadas - a fin*
18 *de garantizar la armónica aplicación de la política gubernamental –estatal y municipal-, lo cierto es*
19 *que existe un deber de colaboración y cooperación entre el Estado – amén de las instituciones*
20 *autónomas – y las municipalidades en orden a garantizar el bien común. Por ser pertinente, se*
21 *transcribe el dictamen C-449-2007 de 17 de diciembre de 2007:*

22 *Ahora bien, para efectos del asunto consultado debe indicarse que a la par de las competencias*
23 *“locales”, propias de las municipalidades, se encuentran las competencias de carácter nacional que*
24 *deben ser ejercidas por el Estado aún en el ámbito territorial de las municipalidades. Son, entonces,*
25 *tanto los legisladores como los jueces quienes definen lo "local" y, por ende, el ámbito de intereses y*
26 *servicios que las corporaciones municipales están llamadas a administrar (Véase en este sentido las*
27 *sentencias de la Sala Constitucional, números 6706-93, de las 15:21 horas del 21 de diciembre de*
28 *1993; 4681-97, de 14:42 horas del 14 de agosto de 1997; y 2806-98, de 14:30 horas del 28 de abril*
29 *de* 1998).

30
31 *Las competencias nacionales, emanación directa de los intereses de carácter*
32 *nacional, existen y coexisten a la par y en respeto de la autonomía municipal. Los*
33 *intereses nacionales pueden ser también locales y viceversa, pero su administración*
34 *debe estar claramente definida a fin de garantizar la armónica aplicación de la*
35 *política gubernamental –estatal y municipal-.*

36
37 *Lo local y lo nacional no puede ni debe ser objeto de contradicción. Por el contrario,*
38 *de lo que se trata es de garantizar su simbiosis en aras del bien común. En este*
39 *sentido la Sala Constitucional declaró la adecuación del artículo 7 del Código*

1 *Municipal a la Carta Fundamental, al establecer la necesaria coordinación que debe*
2 *existir entre las municipalidades y la Administración para el ejercicio de las*
3 *competencias nacionales en el ámbito municipal.*
4

5 *Luego, debe advertirse que el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos establece, en lo*
6 *particular, que esta relación de cooperación entre municipalidades y el Estado existe en materia de*
7 *mantenimiento de las vías públicas. Al respecto, conviene citar lo señalado por la resolución N.º*
8 *5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999:*
9

10 *XVII.- DEL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS. Señala el*
11 *accionante, que el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos, número 5060,*
12 *de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos y sus reformas, atribuye al*
13 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes la construcción y mejora de los caminos*
14 *públicos, incluidos los vecinales, de interés local. La norma impugnada dispone,*
15 *según texto dado por Ley número 6312, de doce de enero de mil novecientos setenta*
16 *y nueve, en lo que interesa:*
17

18 *"Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos*
19 *públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la*
20 *propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos*
21 *únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministerio de Obras Públicas*
22 *Y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las*
23 *municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan*
24 *funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas*
25 *directamente o a través de terceros."*
26

27 *La norma en cuestión atribuye al Estado -entendido como un todo, sea la entidad*
28 *superior jurídicamente organizada, con personalidad y responsabilidad propias, que*
29 *le corresponde la representación política de la colectividad nacional- la propiedad*
30 *de las carreteras y caminos públicos, pero de seguido reconoce la jurisdicción de las*
31 *municipalidades al atribuirle la propiedad de las calles de su jurisdicción. Sin*
32 *embargo, en lo que se refiere a la manutención y reparación de las vías públicas, la*
33 *función debe ser entendida en relación con lo dispuesto en el artículo 2 inciso a) de*
34 *la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que dice:*
35

36 *"El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:*
37

38 *a) Planificar, construir y mejorar las carreteras y caminos. Mantener las*
39 *carreteras y colaborar con las Municipalidades en la conservación de los caminos*

1 vecinales."

2
3 *Queda en evidencia que no se trata de quitarle competencias ni atribuciones a las*
4 *municipalidades, sino más bien de la debida coordinación que debe existir con las*
5 *dependencias públicas, a fin de que los intereses y servicios locales no se*
6 *contrapongan con los nacionales, en tanto el mantenimiento de la red vial nacional*
7 *no implica la administración ni la regulación de las mismas; por este motivo tampoco*
8 *resulta inconstitucional, en los términos impugnados, esta disposición.*

9
10 *Específicamente, debe reiterarse, que el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos prevé que,*
11 *previa autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las municipalidades puedan*
12 *colaborar en el mantenimiento de la Red Vial Nacional cuando sea de interés para la buena*
13 *administración de los intereses locales (...)"*.

14
15 Amparado en todo lo anteriormente expuesto, se cuenta también con el criterio técnico del ingeniero Marvin
16 Córdoba Chavarría de Gestión de Obra Pública de la Municipalidad de Escazú, quien indicó que las obras a
17 realizar de forma urgente serían:

18 *"(...) construir obras de infraestructura (entubados, cunetas, accesos a las viviendas, tragantes,*
19 *entre otros) para el debido manejo de las aguas pluviales que pasan por el sector. Dadas las*
20 *condiciones topográficas del sector, se han creado cunetas de profundidad considerable que de*
21 *alguna manera ponen en riegos tanto a conductores como transeúntes. La idea de estas obras, en*
22 *manejar de manera controlada estos flujos pluviales y con ello también, recuperar el derecho de vía,*
23 *en caso de que por efectos de erosión éste se haya perdido. "(correo electrónico del jueves, 30 de*
24 *julio de 2020 14:45 dirigido a Daniel Cubero de Gestión del Riesgo)*

25 Se adjuntan la tabla de presupuesto y el plano de mejoras para calles urbanas Cuesta "Los Calderón"
26 realizados por el Ing. Marvin Córdoba Chavarría.

27 Sobre el particular de las responsabilidades residuales que eventualmente pueden tener las municipalidades
28 acerca del mantenimiento y rehabilitación de caminos públicos, el jurista y ex magistrado de la Sala
29 Constitucional Ernesto Jinesta Lobo, en su Tratado de Derecho Administrativo II, acerca del mantenimiento
30 y rehabilitación de caminos públicos, pagina 344 indicó:

31
32 *"(...) al tenor del artículo 1 de la ley N°7798 del 30 de abril de 1998 de creación del Concejo*
33 *Nacional de Vialidad, la conservación (...). De esa norma se desprende la obligación administrativa*
34 *del CONAVI y, desde luego, de las municipalidades de mantener en óptimas condiciones la red vial,*
35 *cuya violación puede configurar una falta de servicio por omisión en la prestación, esto es, por un*
36 *funcionamiento anormal del servicio público. Lo anterior queda reforzado por el artículo 2° de la Ley*
37 *N°7798 al establecer "Declárase la conservación vial actividad ordinaria de servicio público*
38 *prioritario e interés nacional". En punto al mantenimiento rutinario el artículo 1° de la Ley N°7798*
39 *(...) Respecto de esta obligación es claro que tanto el CONAVI como las municipalidades del país*

1 *fallan en su observancia y cumplimiento, puesto que ni siquiera el bacheo mínimo de los huecos se*
2 *realiza en muchas vías de la red vial nacional o cantonal, circunstancia que, en muchas ocasiones,*
3 *expone a los administrados a sufrir serios daños en sus vehículos por desperfectos mecánicos*
4 *causados por su mal estado o en su persona – salud, integridad física y vida- por accidentes y*
5 *colisiones con otros particulares o bien con unidades de transporte público – perteneciente a una*
6 *administración o concesionario”.*
7

8 En virtud de lo expuesto, es del interés de esta Municipalidad poder intervenir la ruta nacional N°105, la cual
9 comunica Escazú con Alajuelita, debido a que como ya se ha indicado, se presentó ante el Comité Municipal
10 de Emergencias el pasado 24 de julio, el caso de la erosión generada a raíz de los altos niveles de escorrentía
11 sobre las cunetas en la Cuesta “Los Calderón”, lo anterior a raíz de la solicitud de ayuda por parte de los
12 vecinos, quienes en reiteradas ocasiones han denunciado ante el MOPT, la necesidad de atención inmediata,
13 solicitud que no ha sido atendida aún por dicha Ministerio, situación que eventualmente puede generar
14 situación que pongan en peligro la vida, y la integridad de las personas, así como la propiedad de vecinos del
15 sector y de persona que transiten por el sector.

16 Dado los argumentos anteriores se presenta la siguiente moción de declaratoria de interés público:
17

18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
19 11, 169 de la Constitución Política; 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos
20 a) y e), 17 incisos d), l), y n) del Código Municipal; 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos N°5060;
21 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 3155; 1, 2, 4 y 24 de la Ley de
22 Creación del Consejo de Vialidad N°7798; en las recomendaciones contenidas en el oficio GIR-027-2020
23 del 30 de julio de 2020 del MSc. Daniel Cubero Ramírez encargado del Comité Municipal de Gestión del
24 Riesgo y Atención de Emergencias; el correo electrónico del Ing. Marvin Córdoba Chavarría del jueves 30
25 de julio de 2020 dirigido a Daniel Cubero de Gestión del Riesgo; la tabla de presupuesto y el plano de mejoras
26 para calles urbanas Cuesta “Los Calderón” realizados por dicho funcionario; el oficio AL-1426-2020 de la
27 Alcaldía Municipal; se dispone: PRIMERO: ACOGER como fundamento para la adopción del planteamiento
28 del alcalde, los criterios técnicos y legales expuestos en los considerandos de la moción, así como la expresa
29 manifestación del señor alcalde realizada a viva voz en su exposición de motivos en cuanto a que asume la
30 total responsabilidad que pueda generar la declaratoria de interés público de las mejoras a calles cantonales,
31 calles urbanas: Cuesta "Los Calderón", ruta nacional 105 que conecta Escazú con Alajuelita. SEGUNDO:
32 DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO la intervención y realización de mejoras la calle pública denominada
33 “Cuesta los Calderón”, ruta nacional número 105, la cual conecta a Escazú con Alajuelita; a fin de tutelar la
34 conservación del derecho a la vida y la seguridad e integridad de las personas vecinas del sector y de quienes
35 transiten por la misma, así como de la correcta y adecuada calidad de la infraestructura pública que afecta
36 dicha ruta, y evitar eventuales daños mayores, como lamentables situaciones y accidentes que puedan afectar
37 no solo la infraestructura vial, sino y principalmente la vida de las personas TERCERO: INSTAR a la
38 Administración Municipal para que las cuadrillas municipales lleven a cabo las mejoras y mantenimiento
39 correspondiente en la ruta nacional indicada, tomando como parámetro las recomendaciones indicadas.”

1 El Asesor Legal Comenta que; además incide en los intereses de la localidad, que son por constitución
2 atribuidos a las Municipalidades, así como el artículo cincuenta de la Constitución también tutela el
3 equilibrio, un medio ambiente equilibrado y el artículo veintiuno de la Constitución el cual dice que el
4 principio vida también está por encima, por ser constitucional de las leyes, eso en concordancia con el artículo
5 ciento sesenta y nueve, que dice que los intereses de la localidad que ya fueron ahí mencionados, son
6 responsabilidad de la Alcaldía, pues ahora bien a lo aquí mencionado.

7
8 El Presidente Municipal indica que desde luego este tipo de trabajos hay que hacerlos, sin embargo; es bueno
9 que el Concejo Municipal los conozca con anterioridad para poder analizarlo y tomar una decisión con
10 conocimiento previo, en este caso habría que enviar la moción a una Comisión.

11
12 La regidora Andrea Arroyo menciona que; los vecinos de esta calle tienen muchos años pidiendo que se les
13 solucione este problema, por lo que partiendo del punto humano ya ellos han sido bastante tolerantes con
14 Concejos Municipales anteriores. Dice que; se refiere al tema porque cuando el licenciado Contreras habló
15 sobre el interés público y en este momento tener una calle en el estado en que está, donde los mismos vecinos
16 se han acercado muchas veces al Concejo Municipal a pedir una solución; personalmente sería caer en una
17 burocracia no votar la moción y por esa razón; está totalmente de acuerdo con esta moción, primero; por el
18 historial que tiene, los vecinos están cansados de tener una calle en ese estado, segundo; el interés público
19 prevalece sobre cualquier actuar y tercero; porque no quiere en este momento ser parte de que sí hay pasa un
20 accidente donde pueda morir una persona, un accidente grave donde las personas escazuceñas tengan que
21 lamentarse luego, no desea ser responsable de algo así; en ese lugar caen automóviles todos los días, hay
22 accidentes todos los días, Dios tiene misericordia de este cantón porque no ha muerto nadie aún, es una calle
23 que necesita urgentemente una intervención.

24
25 El regidor Adrián Barboza acota que; la calle de Los Calderón es una vía que el Ministerio de Obras Públicas
26 y Transportes ha dejado en el olvido y los vecinos del lugar han sido muy pasivos, esperando a que el MOPT
27 tenga y asuma cartas en el asunto para poder repararla, hoy la moción que presenta el señor Alcalde es
28 urgente, es una emergencia para los vecinos, hay que cuidar la salud y la integridad de las personas, hay que
29 ser agradecidos porque hasta el momento no hay nada que lamentar, en temporada lluviosa es mucha la
30 cantidad de agua que baja, no hay alcantarillas, la lluvia ha socavado las calles, debido al no mantenimiento
31 del MOPT, los regidores deben apoyar esta moción. Insta a los miembros del Concejo Municipal, a dar apoyo
32 a la moción presentada por el señor Alcalde, personalmente está totalmente de acuerdo con la moción.

33
34 La regidora Ana Barrenechea externa que; agradece el apoyo de sus compañeros, porque solo el que vive
35 aquí, sabe lo que se vive, es vecina de esa calle y puede dar fe de que lo que han dicho y más es lo que pasa
36 aquí siempre, en cinco años ha tocado atender tres accidentes graves, donde se ha visto comprometida la vida
37 de las personas que han que dado tendidas en el jardín de su casa, recién pasados al lugar su esposo e hijo
38 casi pierden la vida en uno de esos accidentes, en esta calle a un lado está el río Agres y al otro lado el río La
39 Cruz, cuando hay lluvias fuertes, se sale uno u otro y eso es siempre, hace cuatro años la calle quedó

- 1 incomunicada en un temporal, cuando se queman los bombillos de Fuerza y Luz no se ve nada, por lo que
2 también se presta para que se roben los medidores, es una triste realidad, vivir en esta calle.
3
- 4 La síndica Jessica López dice que; como vecina y como síndica de San Antonio conoce perfectamente la
5 afectación que sufren estos vecinos y considera que es de suma urgencia intervenir esa calle.
6
- 7 El regidor José Campos sugiere a los miembros del Concejo Municipal, no remitir la moción a una comisión
8 y dar el apoyo para aprobarla de una vez, en consideración a los vecinos del lugar.
9
- 10 La síndica Andrea Mora solicita al Concejo Municipal el apoyo para estos vecinos, pensando en el bienestar
11 de población adulta mayor, los jóvenes y niños que viven ahí.
12
- 13 La regidora Adriana Solís comenta que; es innegable la necesidad y el interés público de arreglar esta calle,
14 sería ilógico negar eso, pero en lo que sí está de acuerdo es de que por el interés y la necesidad de que esta
15 moción salga adelante, es que apoya al señor Presidente de que la moción se remita a una comisión, sin que
16 se mal interprete de que se quiere enviar a comisión porque se está negando la moción, no es así, es lo
17 contrario, cuando se envía a una comisión es para un escrutinio, a raíz de la importancia de esta moción y la
18 necesidad de esta calle, es que solicita que se remita a comisión, que para el caso sería la de Asuntos Jurídicos,
19 lo que quiere es tener oportunidad de revisar todos los fundamentos con calma.
20
- 21 La regidora Carmen Fernández manifiesta que; los vecinos han esperado mucho y no cree que el señor
22 Alcalde hay presentado una moción sin que la haya estudiado previamente el departamento jurídico o el
23 Asesor Legal del Concejo Municipal, la moción tiene los fundamentos necesarios para su aprobación, en el
24 Concejo Municipal anterior se presentaron muchas mociones con dispensa de trámite y no hubo problema
25 alguno, así que no ve por qué no se pueda dispensar esta moción y darle su aprobación.
26
- 27 El Alcalde Municipal acota que; como Alcalde tiene una responsabilidad, la ha expuesto a través del
28 documento presentado y desea exponer sus argumentos con cierta fuerza; el Presidente Municipal dice que
29 tienen que revisar porque hay una responsabilidad para votar la moción, pero los regidores asumen
30 responsabilidades tanto por votar, como por no votar, ya la Sala Constitucional a sentenciado a alcaldes por
31 no intervenir en rutas nacionales, por lo que prefiere enfrentarse ante una discusión jurídica con el Ministerio
32 de Transporte Público en la vía administrativa, que enfrentarse en la vía penal porque a alguien se mate de
33 que aquí al lunes, esa es una aclaración que hace porque siempre ha velado por las responsabilidades de los
34 miembros del Concejo Municipal y protegerles las espaldas; se dice que el Presidente ha establecido una
35 política de que todo tiene que ir a comisión en apego al reglamento, pero debe aclarar que el reglamento no
36 está por encima de la ley, que para el caso es el Código Municipal, el cual establece como emergencia a
37 excepción a la norma, la dispensa de trámite de Comisión, de no ser así no lo estaría apelando en este
38 momento, el código faculta al Concejo Municipal ante la claridad de una emergencia para esto; se dice que
39 la intención es enviar la moción a una comisión para enriquecer la propuesta en una atención integral de la

1 ruta ciento cinco, que asume que se está hablando de la pulpería La Guaria a la cuesta de Los Calderón, la
2 cual está más pereciente de intervención, pero eso retrasaría mucho más porque ya no se está hablando de un
3 tramo de cien o ciento cincuenta metros, sino que serían casi dos kilómetros, entonces el tratar desde una
4 comisión de jurídicos, que es meramente administrativa-jurídica y proponer un tema técnico sobre la
5 intervención de una ruta donde se quiere sustitución, ampliaciones, entubados, alcantarillados, cordones de
6 caño y capetas asfálticas, por supuesto que si se incorpora esta pequeña intervención que va por seguridad
7 de los vecinos, de los transeúntes a un proyecto integral, desde luego que se va a demorar, mientras se hace
8 el presupuesto, diseños, etc., se tardaría más de un año; este es una tramo de calle máximo de doscientos
9 metros, en donde se va a tomar una medida paliativa, apela al raciocinio y el sentido común, ahora; sobre la
10 parte de emergencia, desconoce cuál es la parte que no se está entendiendo, si esto no se está tramitando
11 ordinariamente para un proceso ordinario, sino que fue llevado a la Comisión Local de Emergencias porque
12 es conocido por un tema de emergencia, ya el tema de emergencia pierde sentido, las facultades que tiene la
13 Comisión Local de Emergencias pierde sentido, no hay que hacer perder el tiempo al todas las instituciones
14 representadas en esa comisión, si obviamente no se puede creer en el criterio. Dice que; muchas veces el
15 Concejo Municipal ha votado acuerdos apelando en que se acogen las recomendaciones de la administración
16 y en base con esas recomendaciones, aprueban el acuerdo, el Concejo Municipal lo que hace es trasladar la
17 responsabilidad a la administración cuando asume esa coletilla en una aprobación de una acuerdo, en los
18 mismos términos viene esta recomendación, que con fundamento en la recomendación de la Comisión Local
19 de Emergencias y los argumentos esgrimidos por la administración, es que se acoge. Comenta que; el
20 replanteamiento de la reparación integral, ya va por otra vía; hay un proyecto de ley en la Asamblea
21 Legislativa que redactó de puño y letra, que fue revisado por diferentes asesores legales, en la cual pide que
22 entre otras áreas esa calle sea desafectada como calle nacional para que la Municipalidad la pueda intervenir
23 integralmente, al igual que la ruta trecientos diez, a la altura de la intersección de la ruta veintisiete con la
24 ruta trecientos diez, hasta el cementerio, como se está pidiendo también que permitan intervenir de La Paco
25 al semáforo de McDonald's, como también la ampliación sobre la ruta ciento veintiuno y además; la
26 reparación integral de esa vía, el camino para una propuesta integral de la ruta ciento cinco, por lo menos a
27 la altura de la pulpería La Guaria hasta la cuesta de Los Calderón, ya está en la vía que corresponde, que es
28 en la vía legislativa, a través de un proyecto de ley, se va a desafectar esas calles, se van a intervenir con
29 fondos municipales.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación hacer un receso de cinco minutos para que los miembros del
32 Concejo Municipal puedan analizar la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33
34 Se abre el receso al ser las veinte horas con cincuenta minutos.

35
36 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos.

37
38 El Presidente Municipal menciona que; en el punto segundo de la moción considera importante agregar:
39 “Comunicar al ingeniero Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, para que el plazo

1 de ley se pronuncie en cuanto al interés de esta Municipalidad.”, y en el punto tercero que habla sobre los
2 procedimientos de contratación necesarios, que esto quede suspendido hasta la contestación del ministro.
3 Considera importante agregar ese texto al acuerdo que se tome.

4
5 El Alcalde Municipal externa que; la molestia de los vecinos es que esta solicitud de mejora en ese tramo de
6 calle ha sido enviada al Ministerio de Obras Públicas una y otra vez, si esas solicitudes se hubieran atendido
7 en tiempo, en estos momentos el Concejo Municipal no tendría esta discusión. Dice que; el Ministro de Obras
8 Públicas, retiró todas las obras de mantenimiento y los contratos de mantenimiento en vías nacionales y los
9 fondos se están trasladando a los mega proyectos que se están desarrollando en el país, que son como tres o
10 cuatro, en este momento no hay autorización para realizar obras de mantenimiento en rutas nacionales, por
11 lo que decirle al ministro que lo hagan ellos o que autorice a la Municipalidad, se podría estar esperando que
12 dé respuesta en tres o cuatro meses. Solicita le trasladen la responsabilidad, la responsabilidad del Concejo
13 Municipal viene siendo un tema residual, en donde la responsabilidad principal va a ser del Alcalde, él es
14 quien dará la orden de que se intervenga la vía, es el que va a llevar las cuadrillas, ya para mañana se tenía
15 disponible ir a marcar con avances de topografía, para el lunes intervenir. Manifiesta que; ya es hora de
16 golpear la mesa, de hacer un llamado, de ir a las instituciones del estado, ya es hora de hablarle con fuerza al
17 Presidente de la República, ya es hora de pedir que dejen a este Gobierno Local hacer las cosas, porque el
18 Gobierno Central es incapaz de hacerlas. Menciona que; el día de mañana tiene reunión con el alcalde de
19 Mora, con el de Santa Ana y se espera la confirmación de Johnny Araya, porque se va a trasladar el
20 documento que el Concejo Municipal tiene ahora en estudio, en donde se creó un manual y se le dice al
21 Gobierno que estas Municipalidades ya no van a atender más sus protocolos porque no están funcionando,
22 están equivocados en el camino que están siguiendo, que aunque el Gobierno no pase la categoría de estos
23 cantones de naranja a amarillo, no se va a hacer, porque estos gobiernos locales desean reactivar la economía,
24 por lo que no es posible que se le tenga miedo al Gobierno para intervenir un tramo de doscientos metros
25 aproximadamente para proteger vidas y las propiedades de terceros que son los administrados que le pagan
26 la dieta a cada uno de los miembros del Concejo Municipal y los salarios de la administración municipal, o
27 sea que el Concejo va a esperar trasladar esa nota al señor Méndez Mata y que este a su vez la traslade a sus
28 asesores, porque ahí no resuelve el ministro, resuelven los asesores y que el asesor se digne a leer lo que se
29 trasladó al ministro para ver si en tres o cuatro meses dan una respuesta, el trasladar esto al ministro es decirle
30 a los vecinos que tienen que seguir esperando, por su parte no se arriesgaría y no está de acuerdo.

31
32 El Presidente Municipal indica que; esa solicitud no es por una cuestión política, sino por una seguridad
33 jurídica, de cuidar las espaldas de los miembros del Concejo Municipal, ya que se trata de una vía nacional.
34 Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con doce minutos.

37
38 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con veinticinco minutos.

39

1 El Presidente Municipal comenta que; para hacerlo viable y votarlo de una vez, sería bueno, agregar en el
2 último punto de la moción, trasladar absoluta y completamente la responsabilidad al señor Alcalde sobre este
3 proyecto.
4

5 El Alcalde Municipal aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal. Propone que; sea incluido
6 en la moción, que el Concejo Municipal, está acogiendo una declaratoria de interés de la mejora de esa calle,
7 la responsabilidad de cómo resolver el problema de la calle, es total y absolutamente del Alcalde, en el
8 entendido de que puede tomar la decisión de acudir nuevamente al MOPT o se resuelve en la Municipalidad
9 por su dirección y supervisión, con orden suya directa a las cuadrillas.

10
11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-200-2020 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en
16 las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política; 11, 12 y 13 de la Ley General de
17 la Administración Pública; 13 incisos a) y e), 17 incisos d), l), y n) del Código Municipal; 1 y 2 de la
18 Ley General de Caminos Públicos N°5060; 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y
19 Transportes N° 3155; 1, 2, 4 y 24 de la Ley de Creación del Consejo de Vialidad N°7798; en las
20 recomendaciones contenidas en el oficio GIR-027-2020 del 30 de julio de 2020 del MSc. Daniel Cubero
21 Ramírez encargado del Comité Municipal de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias; el correo
22 electrónico del Ing. Marvin Córdoba Chavarría del jueves 30 de julio de 2020 dirigido a Daniel Cubero
23 de Gestión del Riesgo; la tabla de presupuesto y el plano de mejoras para calles urbanas Cuesta “Los
24 Calderón” realizados por dicho funcionario; el oficio AL-1426-2020 de la Alcaldía Municipal; se
25 dispone: **PRIMERO: ACOGER como fundamento para la adopción del planteamiento del alcalde, los
26 criterios técnicos y legales expuestos en los considerandos de la moción, así como la expresa
27 manifestación del señor alcalde realizada a viva voz en su exposición de motivos en cuanto a que asume
28 la total responsabilidad que pueda generar la declaratoria de interés público de las mejoras a calles
29 cantonales, calles urbanas: Cuesta "Los Calderón", ruta nacional 105 que conecta Escazú con
30 Alajuelita. **SEGUNDO: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO la intervención y realización de
31 mejoras la calle pública denominada “Cuesta los Calderón”, ruta nacional número 105, la cual conecta
32 a Escazú con Alajuelita; a fin de tutelar la conservación del derecho a la vida y la seguridad e
33 integridad de las personas vecinas del sector y de quienes transiten por la misma, así como de la
34 correcta y adecuada calidad de la infraestructura pública que afecta dicha ruta, y evitar eventuales
35 daños mayores, como lamentables situaciones y accidentes que puedan afectar no solo la
36 infraestructura vial, sino y principalmente la vida de las personas **TERCERO: INSTAR a la
37 Administración Municipal para que las cuadrillas municipales lleven a cabo las mejoras y
38 mantenimiento correspondiente en la ruta nacional indicada, tomando como parámetro las
39 recomendaciones indicadas.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.********

1 **ARTÍCULO III. Informe de los resultados de la gestión de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
2 **Deportes y Recreación de Escazú, 2018-2020.**

3

4 El señor Ronny Vargas, procede a realizar la siguiente presentación:

5



6
7



INTRODUCCIÓN

- El mayor crecimiento deportivo y recreativo en los últimos 10 años.
- Periodo 2018 - 2019 - 2020



1
2



1
2

INGRESOS

Detalle de ingresos			
Partida	Presupuestados	Reales	Alcance
Aportes Municipales	1,325,000,000	609,134,974	45.97%
Uso de instalaciones	37,000,000	4,466,020	12.07%
Otro ingresos	8,000,000	4,420,911	100.00%
Total presupuestado	1,370,000,000	618,021,905	45.11%

EGRESO

DATOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO	PORCENTAJE
REMUNERACIONES	463,469,989	222,907,634	240,562,355	48.10%
SERVICIOS	418,020,000	53,889,403	364,130,597	12.89%
MATERIALES Y SUMINISTROS	160,010,011	30,725,290	129,284,721	19.20%
BIENES DURADEROS	60,500,000	3,852,152	56,647,848	6.37%
TRANSFERENCIAS	268,000,000	19,712,614	248,287,386	7.36%
TOTAL	1,370,000,000	331,087,093	1,038,912,907	24.17%
SUPERAVIT Y EXTRAOR.	508,369,444	80,452,284	427,917,160	15.83%
TOTAL	1,878,369,444	411,539,376	1,466,830,068	21.91%

6

ASOCIACIONES

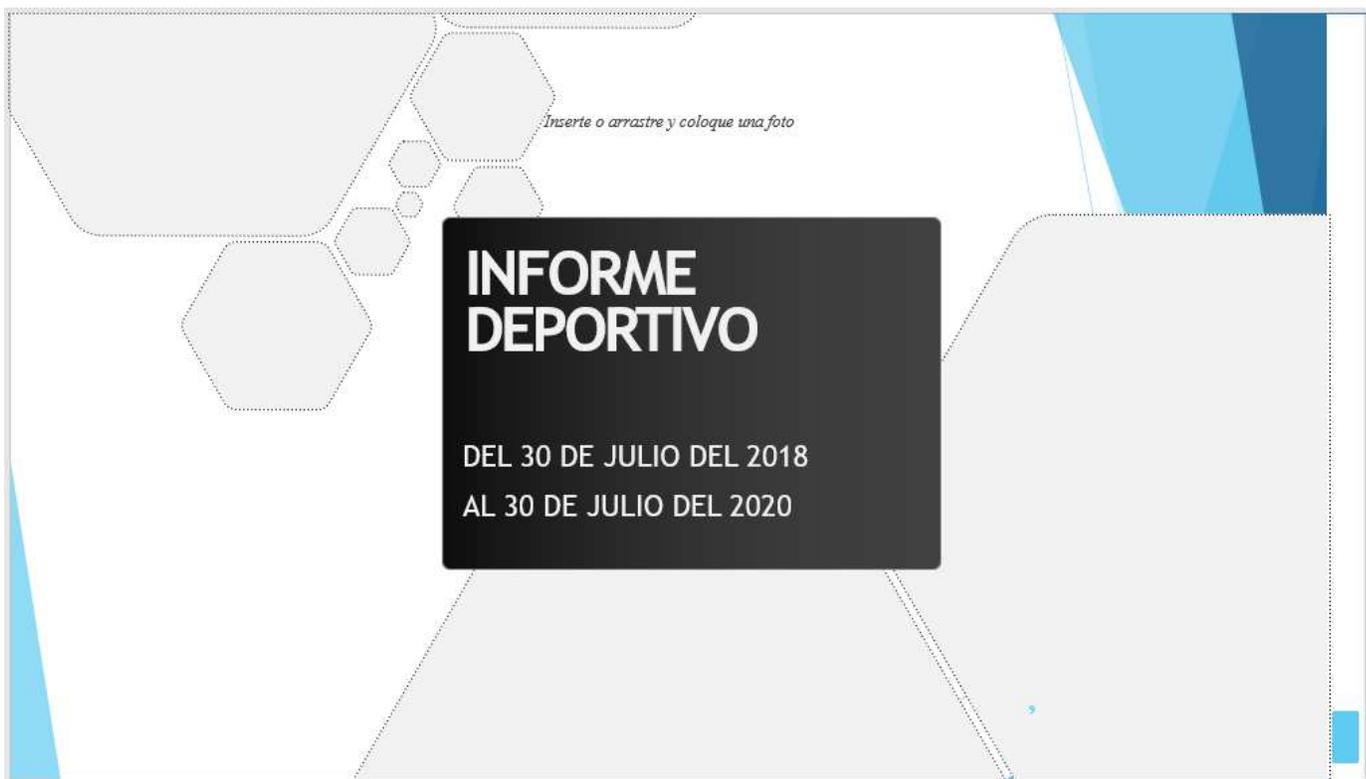
ASOCIACIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
ASOCIACIÓN DE BALONCESTO ESCOBA	10,000,000		0.00%
DIMAS FUTBOL FEMENINO	15,000,000	2,247,945	14.99%
ASOCIACIÓN FUTSAL	5,500,000	1,025,000	18.64%
ACADEMIA FRANKLIN MONESTEL FUTBOL	6,500,000	4,941,910	76.03%
ASOCIACIÓN 15 SETIEMBRE FUTBOL PLAYA	7,000,000	1,921,481	27.45%
CODECE	2,000,000		0.00%
ASOCIACION DEP. JUVENTUD ESCAZUCEÑA	6,000,000		0.00%
ASOCIACION ATLETICO DE ESCAZÚ	2,500,000		0.00%
FUTKIDS ACADEMY	1,000,000		0.00%
ASOCIACION DE CICLISMO DE ESCAZU	2,500,000		0.00%
TOTLES	58,000,000	10,136,335	17.48%

DISTRIBUICIÓN

Detalle	Total	Administrativo	Deportivo
Remuneraciones	222,907,634.00	20,478,245.00	202,429,389.00
Servicios	53,889,402.69	7,379,376.11	46,510,026.58
Mantenimiento	30,725,289.81	5,681,749.43	25,043,540.38
Bienes duraderos	84,304,435.16		84,304,435.16
Ayudas atletas	1,320,685.50		1,320,685.50
Asociaciones	10,136,335.41		10,136,335.41
Otra Transferencias	8,255,593.22		8,255,593.22
Asociaciones	0.00		
Totales	411,539,375.79	33,539,370.54	378,000,005.25
Porcentaje		8.15%	91.85%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

- 1 El señor Daniel Langlois procede a realizar la presentación del Informe Deportivo:
- 2



- 3
- 4



1
2



METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Apertura de nuevos espacios en el programa de Natación Recreativa. (más de 1000 espacios).
- ✓ Creación de nuevos programas deportivos como
 - ✓ Karate (267 atletas).
 - ✓ Triatlón (75 atletas)
 - ✓ Halterofilia (25 atletas).
 - ✓ Voleibol de Playa (20 atletas).
 - ✓ Taekwondo (55 atletas).
 - ✓ Aguas Abiertas (55 atletas).
 - ✓ Aprender a Nadar (228 atletas).
 - ✓ Natación Bebes (61 atletas).



METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

✓ Apertura de más horarios de los programas

- ✓ Ajedrez.
- ✓ Baloncesto.
- ✓ Boxeo.
- ✓ Tenis de Mesa.
- ✓ Natación.
- ✓ Voleibol.
- ✓ Tenis de Campo.
- ✓ Baloncesto.
- ✓ Adulto Mayor.
- ✓ Capacidades Especiales.



13

METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Torneos Internos de Tenis de Campo
 - ✓ Torneo de Niños. (100 atletas).
 - ✓ Día del Tenista (40 atletas).
- ✓ Torneo de Fútbol de Escazú
 - ✓ Liga Menor (400 atletas).
 - ✓ Tercera (500 atletas).
 - ✓ Veteranos (250 atletas).
 - ✓ Master (250 atletas).
- ✓ Torneo Interno de Natación (500 atletas).
- ✓ Torneo Abierto de Aquatlón (80 personas) 2 EDICIONES.
- ✓ II Recreativa de Ciclismo (400 personas).



METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Torneo Inter Institucional Educativo de la Inauguración de la Villa (500 participantes)
- ✓ Torneo Nacional de Ajedrez. (100 atletas).
- ✓ Torneo Kid´s Athletics (250 atletas).
- ✓ Festivales Deportivos de Voleibol. (450 atletas).
- ✓ Velada Boxística Escazuceña en Honor a Cristian “Ratón” Flores. (100 atletas).
- ✓ Ceremonia de Cambios de Grados de la Escuela de Karate del Comité. (60 atletas).
- ✓ Celebración del Día Internacional de Personas con DisCapacidad.
 - ✓ Torneo Mundial de Tenis Somos Todos. (50 participantes).



15

METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Participación y Campeones Nacionales General del Torneo Inter Escolar de Tenis. Organizado por FCT y MEP.
- ✓ Seminario de Judo con el SENSEI Shojiro Mino. Japon 6to Dan (60 atletas).
- ✓ Celebración Día Internacional del Adulto Mayor (120 participantes)
- ✓ Festival Deportivo de Anonos. (100 participantes).
- ✓ Seminario Internacional de Aikido. (80 participantes).
- ✓ Apertura de Baloncesto para Adultos (25 atletas).
- ✓ Colecta de mas de 1000 Juguetes con la Fundación Escazú en Acción.
- ✓ Apoyo a los Escazuceños de la Selección Nacional en el Torneo Internacional
 - ✓ Special Olympics North American National Tennis Championsh



16

METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Coorganizadores de Carrera Angeles Rosa.
- ✓ Coorganizadores de las Justas Especiales.
- ✓ Coorganizadores del día Internacional del Habitante de Calle
- ✓ Coorganizadores de la Carrera Atlética San Miguel.
- ✓ Coorganizadores de Athletics Kid's (PANI, FECOA, ICODER).
- ✓ Participación en Torneo Internacional de Frisbee.
- ✓ Sede del primer curso de entrenadores organizado por la Federación de Pulsos.
- ✓ Participación en el Campeonato Nacional de Pulsos.
- ✓ Voluntarios en la Búsqueda y Rescate de la Cruz Roja.



17

METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Alcanzar mínimo los 4000 participantes en todos los programas deportivos y recreativos.
- ✓ Lograr alcanzar un mínimo de 100 atletas por disciplina deportiva.
- ✓ Alcanzar 2000 participantes en el programa de Natación.
- ✓ Desarrollar 1 torneo deportivo por disciplina deportiva.
- ✓ Mudar los procesos de inscripción a una plataforma digital.
- ✓ Ser sede de competencias, cursos y los diferentes eventos federativos de carácter deportivo nacional.
- ✓ Ser Coorganizadores y colaboradores de los eventos deportivos desarrollados por las diferentes organizaciones cantonales



18

METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

- ✓ Desarrollar en conjunto con entidades nacionales, gubernamentales y privadas, actividades de índole deportivo y de salud.
- ✓ Consolidar las nuevas disciplinas deportivas instauradas.
 - ✓ Triatlón.
 - ✓ Taekwondo.
 - ✓ Karate.
 - ✓ Halterofilia.
 - ✓ Natación Bebes.

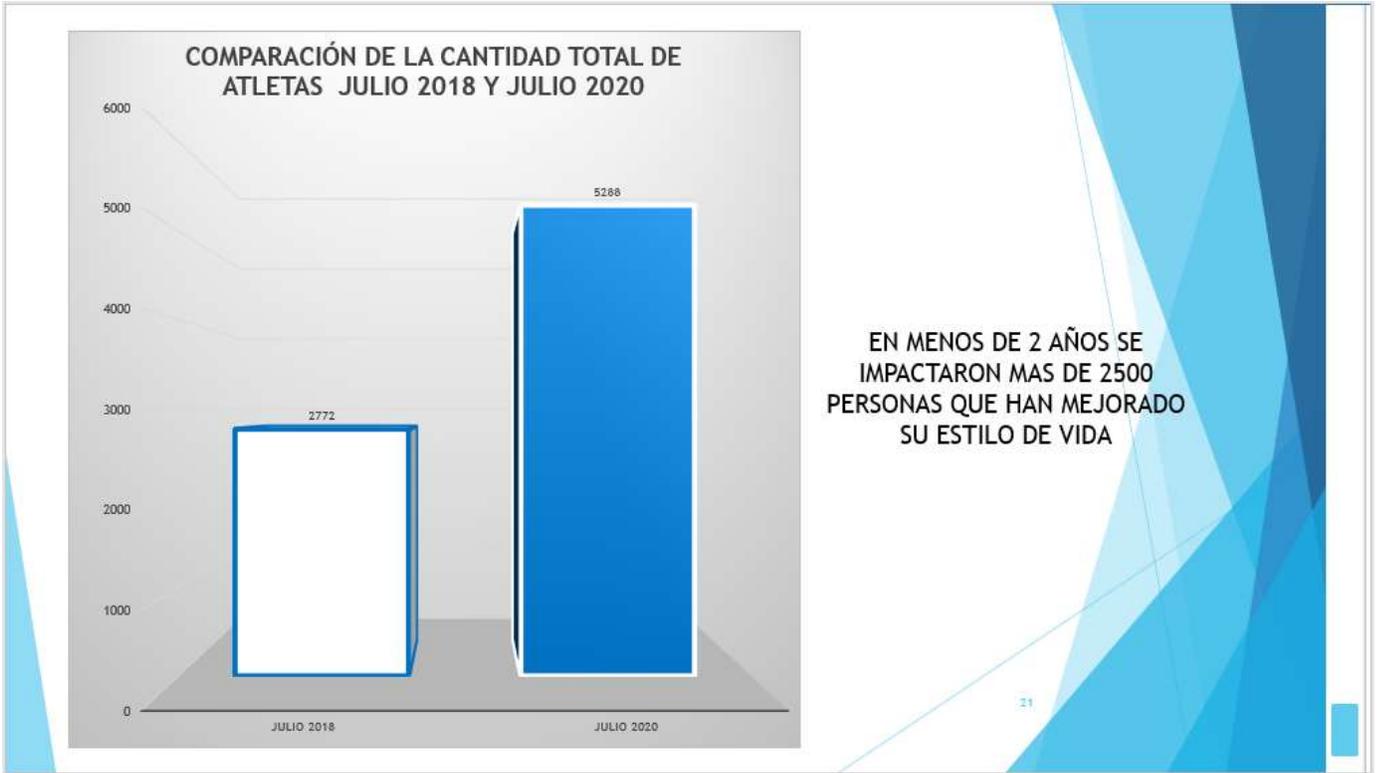


19

METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2019 y I SEMESTRE 2020

DISCIPLINA	JULIO 2018	JULIO 2020
AJEDREZ	47	76
ATLETISMO	35	70
BOXEO	45	84
CCUSMO	0	70
HALTEROFLIA	0	25
JUDO	40	68
KARATE	0	267
NATAción COMPETITIVA	150	273
PATINAJE	0	57
TAEWKONDO	0	55
TENIS CAMPO	80	220
TENIS MESA	18	74
TRIATLÓN	0	75
BALONCESTO	97	66
FUTBOL	128	168
FUTSAL	190	180
VOLEIBOL	53	140
VOLEIBOL PLAYA	0	20
TOTAL	883	1988

AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA		
DISCIPLINA	JULIO 2018	JULIO 2020
ACONDICIONAMIENTO	110	100
ADULTO MAYOR	115	250
AGUAS ABIERTAS	0	55
AQUART	100	160
APRENDER A NADAR	0	228
BAILE AERÓBICO	420	500
CAPACIDADES	97	180
FUTBOL AMATEUR	900	1000
MATRO NATACIÓN	0	61
NADO LIBRE	147	766
TOTAL	1889	3300



1
2

“El fruto del trabajo y esfuerzo de hoy...



...cosechará el éxito del mañana”



22



1
2



1
2

3 El señor Daniel Langlois comenta que; debido a la situación de la pandemia han tenido se ha tenido que
4 cambiar todo el estilo de las competencias y la forma de dar las clases, han tenido que hacer todo de forma
5 digital, también la próxima semana estará la página del Comité de Deportes ya directamente en la página
6 Web, para tener otro formato para poder ayudar y llevar el deporte a la comunidad, en estos momentos
7 también se están manejando aproximadamente sesenta y cuatro diferentes WhatsApp, para llevar
8 directamente a todas estas personas que estaban en los diferentes cursos del Comité, el deporte a sus casas,
9 por ejemplo; a los adultos mayores todos los días se les está enviando ejercicios por este medio.

10

11 El Presidente Municipal felicita a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes por
12 todo el trabajo que han hecho.

13

14 La regidora Andrea Arroyo solicita; el cuadro comparativo, los criterios técnicos y las evaluaciones para
15 saber cuántos atletas eran totalmente de Escazú; también como todos recordarán hay una Política Cantonal
16 Deportiva en la cual se había hablado sobre la inclusión, pero no la inclusión en dar a una asociación con
17 personas con diferentes capacidades, si no de incluir en las escuelas de formación del Comité de Deportes,
18 niños con asperger, síndrome de Down, en silla de ruedas, le gustaría ver el cuadro de las personas que se
19 han integrado en lo que demanda la Política Cantonal, solicita también; ver los perfiles de proyecto de cada

1 disciplina. Dice que; hay muchas disciplinas y como cada vez que se abre una disciplina, sea deportiva o
2 recreativa, debe de existir un perfil de proyecto, por lo que desea saber el nombre del proyecto, los
3 responsables, la descripción del problema, los recursos que ocuparon para abrir, los beneficiarios, la
4 cobertura que dieron, si existe infraestructura deportiva para todas las que abrieron, los objetivos, la meta y
5 la evaluación de cada perfil de proyecto deportivo, de igual manera; como todos saben al Comité se entregó
6 la Villa Ecológica, le gustaría ver el análisis y los parámetros que desarrollaron sobre el proyecto de la Villa
7 Ecológica y le gustaría iniciar con los convenios de uso y gestión que hicieron con las escuelas, también le
8 gustaría ver el cuadro de los convenios de Plan de Gestión y uso de las instalaciones, las evaluaciones, las
9 bitácoras, el cuadro de la elaboración de proyectos o programas de discapacidades especiales.

10
11 El señor Daniel Langlois insta a que se envíe la solicitud presentada a la Administración del Comité para
12 responder, en este momento lo que se hizo fue un resumen de las actividades que se han hecho.

13
14 La regidora Adriana Solís extiende agradecimiento a la Junta Directiva saliente por todo el trabajo que han
15 hecho.

16
17 La síndica Andrea Mora indica que; desea saber cuántas de las medallas ganadas, son de escazuceños, por
18 otra parte; conoce que se está dejando una cierta parte de la población un poco descuidado, jóvenes entre los
19 trece y dieciséis años, por ejemplo; conoce una persona que nunca había tenido la oportunidad de practicar
20 deporte y quería ingresar a un curso de natación, de cero porque no sabía nadar, pero no había un grupo para
21 que esta persona aprendiera a nadar, por lo que se quedó sin la oportunidad de aprender nadar por medio del
22 Comité de Deportes, justamente en esa rango de edad es cuando es peligroso que los jóvenes comiencen a
23 caer en drogas, por otra parte; le gustaría saber qué ha pasado con los despidos de algunos entrenadores,
24 cuánto ha costado eso, qué ha pasado, conoce que hay una sentencia en uno de los juzgados, de una
25 reinstalación, son cosas que le están costando un poco caras al pueblo.

26
27 El regidor Adrián Barboza pregunta; si queda un informe general y las recomendaciones de las cosas que
28 quedan pendientes, para efectos del nuevo Comité, además; si queda un análisis de cómo se manejó el
29 personal, no solamente en el Comité de Deportes, si no el personal en general. Dice que; le gustaría conocer
30 si hay un informe sobre los detalles de la decisión que tomaron para la no continuidad de varios entrenadores
31 que se quedaron sin la posibilidad de seguir, cuando a criterio personal, no se llegó al debido proceso, es
32 importante el informe para que el Concejo Municipal lo pueda analizar y darle seguimiento.

33
34 El señor Daniel Langlois explica que; en relación con la parte de natación le extraña porque en los últimos
35 cursos que hubo, participó gente adulta mayor y de ciertas edades, de dieciocho, veinte y quince años, que
36 estaban aprendiendo a nadar, había ciertos cupos para esta gente, pero solicitará le den respuesta a doña
37 Andrea por escrito y de una forma más detallada. Dice que en cuanto a los entrenadores; no fueron
38 despedidos, se les acabó el contrato, se hizo todo un proceso, cabe resaltar que; con el Concejo Municipal
39 anterior se hizo un informe sobre todos esos detalles, por lo que ese informe está al alcance de este nuevo

1 Concejo. Menciona que sobre la parte legal; la Junta Directiva pidió un informe al Concejo Municipal, el
2 cual tiene que estar en proceso o ya tiene que haber llegado con el detalle de todos los juicios que se han
3 llevado, anteriormente el señor Alcalde le había solicitado al administrador, al señor Ronny Vargas, un
4 informe y el señora Vargas respondió, no se copió al Concejo Municipal como órgano superior, en donde
5 anotaron los juicios que se estaban llevando, hay uno que se perdió, se apeló y los otros juicios están en
6 proceso, la próxima semana se estará enviando el informe al Concejo Municipal con los detalles de cómo
7 van los juicios, qué ha pasado, cuántas apelaciones se han ganado. Aclara que; no se despidió a nadie, a todos
8 se les hizo un contrato y ese contrato se hizo con la junta que el Concejo Municipal acaba de nombrar, esa
9 fue la junta con la que se hizo un contrato laboral para los empleados y ese fue el contrato que finiquitó el
10 treinta y uno de diciembre, de ahí se hizo un nuevo contrato para las nuevas funciones.

11
12 El Alcalde Municipal externa que; esperaba un informe más detallado por parte de los miembros de la Junta
13 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

14
15 La regidora Andrea Arroyo comenta que; como persona que le gusta todo lo que es la gobernanza deportiva
16 y trabaja en ello, no da por recibido un informe así, cuando ella estuvo en el Comité, le pedían hasta las líneas
17 presupuestarias del que trabaja en mantenimiento, y desea referirse más a los nuevos miembros de Junta
18 Directiva que entran, los Comités Cantonales de Deportes son órganos adscritos a las Municipalidades y
19 cuando un Concejo Municipal da una recomendación, los Comités Cantonales de Deportes deben de analizar
20 esa recomendación, una recomendación que no repercuta en los fondos públicos, porque al final los fondos
21 públicos, los paga la comunidad. Externa que está muy preocupada; tanto que se dijo que el Comité de
22 Deportes tenía la Villa Ecológica Deportiva, creyó que los miembros de la Junta Directiva iban a presentar
23 un plan de desarrollo de la infraestructura, que conlleva mucho, pero no está, no se presentó, se va a solicitar
24 a la Junta Directiva que entre. Hace un llamado; a la Junta Directiva que entra, hay que capacitarse, la
25 gobernanza deportiva, la herramienta del deporte y recreación es para todos, no para unos, todavía no
26 entiende que a una asociación anónima le hayan dado espacios gratuitos, mientras las asociaciones del cantón
27 de Escazú les cobraran, las raíces escazuceñas han sido cien por ciento deporte y cultura, sí espera que esa
28 nueva Junta Directiva entienda que el deporte y la recreación no se politiza.

29
30 El señor Daniel Langlois dice que; le gusta que se hable de una capacitación para la Junta Directiva, es muy
31 importante porque realmente nunca se da una capacitación para los miembros de junta.

32
33 La síndica Catarina López manifiesta disconformidad con el informe presentado por los miembros de la Junta
34 Directiva del Comité y solicita le hagan llegar la misma información solicitada por la regidora Andrea
35 Arroyo.

36
37 La síndica Andrea Mora comenta que; personalmente no recibe este informe presentado y se siente molesta
38 porque don Daniel se justifica diciendo que en otros Concejos se lo han aceptado así, pero este Concejo
39 Municipal son personas diferentes, que esperaban un poco más de este informe, así tampoco; lo que dijo de

1 que se apeló el dictamen de la sentencia, una apelación no quiere decir que lo ganaran o que lo perdieran,
2 sino simple y sencillamente retrasar más un proceso, esos despidos fueron políticos, porque así fue como se
3 fueron estas personas, dejando familias en un inicio de año sin comida, sin techo, etc.

4

5 El señor Daniel Langlois indica que; la Junta Directiva tiene su asesoría legal y lo que hicieron fue seguir las
6 instrucciones que se les dio.

7

8 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas con cincuenta y ocho minutos.

9

10

11

12

13

14 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
15 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

16

17 ***hecho por: kmpo***